

**LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLÍVAR-COMFAMILIAR**, en cumplimiento a los términos definidos en el cronograma del **CONCURSO ABIERTO No. 014 DE 2020**, que tiene por objeto: **REALIZAR LA AUDITORIA DE LA FACTURACIÓN CORRIENTE CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE AGOSTO DE 2021, QUE SE RADICAN ENTRE EL 1 DE OCTUBRE DE 2020 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DEBIDAMENTE ENTREGADA POR LA CAJA, REALIZAR EL DEBIDO ACOMPAÑAMIENTO A LA EPS EN LA CONCILIACIÓN DE GLOSAS GENERADAS DURANTE EL EJERCICIO DE ESTA AUDITORÍA Y ACOMPAÑAR A LA EPS EN LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD SUSCRITOS CON LAS IPS, CUYO PLAZO DE EJECUCIÓN FINALICE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**, procede a dar respuesta a las Observaciones recibidas, como se indica a continuación:

**OBSERVACIÓN:**

***"En el numeral 26. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, en el subnumeral 22. PROPUESTA TÉCNICA, se solicita la presentación de este documento el cual no es claro como debe presentarse y que requisitos debe cumplir. Solicitamos respetuosamente, se aclare el presente punto, y como es que se debe presentar y si es posible se anexe a los documentos un ANEXO técnico donde se especifique al detalle los procesos a ejecutar."***

**R/.** La propuesta técnica está compuesta por los elementos indicados en el numeral 26, de los Pliegos de condiciones que trata de "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA."

Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

En cuanto a incluir un Anexo técnico donde se especifique al detalle los procesos a ejecutar, se aclara que en el numeral 25.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, se listan las actividades inherentes al objeto contractual, a cargo del contratista.

Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN:**

***"De acuerdo a lo solicitado en el numeral 25:***

***(...)***

***El PROPONENTE deberá presentar un mínimo de tres (3) certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con igual objeto. Se tomarán en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución realizando auditorías de cuentas médicas en EPS con más de 600 mil afiliados, durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria.***

***(...)***

***Si bien entendemos el proceso se rige por el estatuto interno de contratación, respetuosamente solicitamos a la entidad NO limitar la experiencia a los últimos cinco años, toda vez, que restringe la participación de un número elevado de empresas que cuentan con plena idoneidad para participación, vulnerando el principio de pluralidad de oferentes o libre competencia."***

**R/** Comfamiliar es una Entidad Privada sin ánimo de lucro y por lo tanto el presente proceso de selección no se rige por el estatuto de contratación estatal, Ley 80 de 1993. Por lo anterior, los requerimientos técnicos, incluyendo en este caso las certificaciones solicitadas, responden a las necesidades específicas de la Caja y a los requerimientos que debe cumplir la firma seleccionada para la ejecución del objeto contractual.

**OBSERVACIÓN:**

*"Así mismo sollicitamos que no se limite la experiencia con EPS, si no que se permita acreditar experiencia con las diferentes entidades del sector salud, como lo son hospitales, IPS, centros médicos.*

*En cuanto al requerimiento de "auditorías de cuentas médicas en EPS con más de 600 mil afiliados", consideramos que dicha condición no es una característica que permita evaluar la experiencia e idoneidad de los proponentes, si bien el número de afiliados de las EPS puede fluctuar mes a mes, es una característica que determinar el nivel de satisfacción de los usuarios, mas no mide la calidad o experiencia de un proponente, por lo tanto, muy respetuosamente solicitamos a la entidad modificar la experiencia de la siguiente manera:*

*(...)*

*El PROPONENTE deberá presentar un mínimo de tres (3) certificaciones que den constancia de experiencia en la ejecución de contratos con igual objeto. Se tomarán en cuenta las certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución realizando auditorías de cuentas médicas en entidades del sector salud (EPS, IPS, Hospitales, Centros de Salud)*

*(...)"*

**R/** Los pliegos de condiciones establecen que se deberá acreditar experiencia en auditoría de cuentas médicas en EPS o EAPB con más de 600.000 afiliados. No se acepta la solicitud.

**OBSERVACIÓN.**

*"Documentos de la propuesta*

*De acuerdo a lo referenciado en el numeral 26. Forma de Presentación de la oferta, se solicita que los oferentes junto con su propuesta presente unos documentos:*

*(...)*

*21. Certificaciones de experiencia de la empresa*

*22. Propuesta Técnica.*

*23. Organigrama del Equipo de trabajo, donde se describe la conformación del equipo de Auditores, el número de integrantes, su rol.*

*24. Hojas de vida del personal que conforma el equipo de trabajo: que incluyan Certificaciones de experiencia de por lo menos 3 años en auditoría de cuentas médicas.*

*(...)*

*Se solicita a la entidad aclarar:*

*1. ¿Las certificaciones de experiencia referenciadas en el numeral 21 son diferentes a las solicitadas en el numeral 25?*

*2. ¿En que consiste la propuesta técnica que referencian en el numeral 22?"*

**R/** La propuesta técnica está compuesta por los elementos indicados en el numeral 26, de los Pliegos de condiciones que trata de "FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA."

Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN.**

***"Respecto del organigrama y a las hojas de vida se requiere precisar si estas deben ser acreditar con las propuesta de los oferentes; de ser así, solicitamos se determine los perfiles, formación, experiencia y cantidad de profesionales requeridos para la presentación de la propuesta."***

**R/** En cuanto al organigrama y las hojas de vida requeridos, deben ser incluidos en la oferta técnica, pero no se determinan los perfiles, formación y experiencia, dado que este requisito será revisado para determinar la idoneidad del oferente.

**OBSERVACIÓN.**

***"Criterios de Evaluación***

***De acuerdo a lo expresado en los documentos del proceso, se referencia que se otorgara puntaje (600 puntos) a la experiencia del proponente:***

***(...)***

***EXPERIENCIA = 600 (MNC/NC)***

***Dónde: MNC = Mayor número de certificaciones de contratos***

***NC = Sumatoria número Certificaciones contratos.***

***El proponente deberá aportar mínimo TRES (3) y hasta cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución y celebrados en los últimos CINCO (5) años, cuyo objeto sea igual al del presente proceso de selección.***

***(...)***

***No es claro si para obtener el puntaje referenciado se debe acreditar con la propuesta otras certificaciones adicionales a las expresadas en el numeral 25."***

**R/** La evaluación técnica de las ofertas se realizará con base en las certificaciones solicitadas en los Pliegos de condiciones.

Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones en el aspecto de Evaluación de experiencia.

**OBSERVACIÓN.**

***"Por favor indicarnos cuantas IPS serian para de este servicio y su nivel de complejidad***

***Por favor indicarnos el nivel de facturación, cantidad de facturas por IPS y por servicios"***

**R/** En la siguiente tabla se presenta un resumen, por tipo de contrato, del promedio mes de IPS que facturaron, número de facturas recibidas y valor de facturas, tanto para el año 2019, como para los primeros 6 meses de 2020.

Importante destacar que la facturación de 2020 ha disminuido por efecto de la pandemia, pero se espera que a partir del 3er Trimestre de 2020 retorne a niveles por encima del 2019.

TIPO CONTRATO	PROMEDIO MES 2019			PROMEDIO MES 2020		
	# IPS	# FACT	\$ Mill	# IPS	# FACT	\$ Mill
Cápita	17	56	3,016	15	50	2,544
Evento	61	11,159	6,483	55	8,602	5,934
PGP	5	6	1,590	4	6	1,102
<b>Total promedio mes</b>	<b>83</b>	<b>11,221</b>	<b>11,088</b>	<b>74</b>	<b>8,658</b>	<b>9,580</b>

El volumen de cuentas médicas se concentra en un volumen de 10 IPS de segundo y tercer nivel en promedio.

**OBSERVACIÓN.**

**"Por favor indicarnos el porcentaje actual de glosa inicial y porcentaje de glosa definitiva"**

R/Glosa inicial: 19% del valor auditado  
Glosa definitiva: 27% de la glosa inicial (Después de conciliación)

**OBSERVACIÓN**

**"Por favor indicarnos si las devoluciones se pueden cobrar. Ya que el contrato solo se enfoca en glosas y no menciona las devoluciones y estas dos actividades van de la mano."**

R/ La firma Contratista audita la factura, y si hubiese lugar a devolución, informa a la EPS para que lo haga. En los honorarios a cobrar, entraría el valor de esa factura auditada que se devolvió.

**OBSERVACIÓN**

**"Por favor indicarnos si necesitan auditoria administrativa y también asistencial"**

R/ El objeto se refiere solo a auditoría de cuentas médicas.

**OBSERVACIÓN**

**"Por favor indicarnos si la tercerización del proceso de auditoria lo van a realizar por primer vez, o si ya lo tienen tercerizado"**

R/ La auditoría de cuentas médicas se ha contratado para los años 2018, 2019, parte de 2020 y ahora hasta agosto de 2021.

**OBSERVACIÓN**

**"Por favor indicarnos si la liquidación de contratos incluye abogado o nosotros debemos suministrarlo"**

R/ La liquidación de contratos está a cargo del equipo de Red y Contratación de la EPS Comfamiliar, que incluye, entre otros, el soporte jurídico requerido para el proceso. Se espera que el auditor de cuentas médicas entregue la información detallada y

consolidada de las cuentas médicas por contrato, así como el acompañamiento en reuniones de liquidación de contratos, de tal forma que contribuya a agilizar la liquidación de estos.

### **OBSERVACIÓN**

***"La representante legal de la empresa tiene toda la experiencia en los hospitales de Antioquia en estos procesos pero la constitución de la empresa ante Cámara de Comercio tiene 3 años de acuerdo a lo expresado en el numeral 35.1, solicitan 5.***

***Existe la posibilidad de convalidar los dos años faltantes con certificaciones de experiencia acreditada en estos procesos??"***

**R/.** No es posible, pues en los pliegos o términos de referencia no se estableció la posibilidad de homologación de requisitos habilitantes ni tenemos soporte técnico que nos permita establecer cuál sería la equivalencia entre experiencia de las personas y la de la firma.

### **OBSERVACIÓN**

***"En referencia al numeral 4 detalle y especificaciones técnicas a contratar: Se requiere conocer el valor y cantidad promedio de facturas mes por conceptos de cápita y PGP."***

**R/** En la siguiente tabla se presenta un resumen, por tipo de contrato, del promedio mes de IPS que facturaron, número de facturas recibidas y valor de facturas, tanto para el año 2019, como para los primeros 6 meses de 2020. Importante destacar que la facturación de 2020 ha disminuido por efecto de la pandemia, pero se espera que a partir del 3er Trimestre de 2020 retorne a niveles por encima del 2019.

TIPO CONTRATO	PROMEDIO MES 2019			PROMEDIO MES 2020		
	# IPS	# FACT	\$ Mill	# IPS	# FACT	\$ Mill
Cápita	17	56	3,016	15	50	2,544
Evento	61	11,159	6,483	55	8,602	5,934
PGP	5	6	1,590	4	6	1,102
<b>Total promedio mes</b>	<b>83</b>	<b>11,221</b>	<b>11,088</b>	<b>74</b>	<b>8,658</b>	<b>9,580</b>

### **OBSERVACIÓN**

***"En referencia al numeral 6 forma de pago: Se requiere contemplar si el 10 % restante del valor a facturar mensual, no se puede liberar a medida que se cierran períodos de conciliación sin tener que esperar hasta la liquidación del contrato, ya que sería un valor importante retenido que podría afectar el flujo de caja, teniendo en cuenta que su retorno se presentaría después de 1 año. "***

**R/** COMFAMILIAR, realizó modificación al numeral respectivo del Pliego de Condiciones que trata de la FORMA DE PAGO.

Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN:**

**"Dentro de la propuesta técnica es necesario adjuntar las hojas de vida del personal técnico y profesional encargado de la ejecución contractual."**

Sí, las Hojas de vida del personal que conforma el equipo de trabajo debe incluir Certificaciones de experiencia de por lo menos 3 años en auditoría de cuentas médicas.

**OBSERVACIÓN:**

**"Con el fin de estructurar una propuesta competitiva que cumpla con los objetivos esperados por ustedes, y en atención a la importancia del mismo, les solicitamos comedidamente se estudie la viabilidad de prorrogar el plazo establecido en un período no inferior a siete (7) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre la cual está dispuesta actualmente para el próximo 03 de septiembre de 2020, plazo que igualmente nos permitirá conocer las respuestas a las observaciones como las posibles adendas que sean proferidas por la entidad, las cuales conformaran junto con las demás condiciones de la solicitud, los lineamientos bajo los que estructuraremos la propuesta definitiva a ser presentada."**

R/ Remitirse a la Adenda No.1, que modificó el cronograma del Concurso Abierto 014-2020.

**OBSERVACIÓN:**

**"Con el fin de poder definir con exactitud el valor económico de la oferta económica, solicitamos respetuosamente nos pudieran suministrar la siguiente información:**

- **Datos en cantidad y valores de las cuentas radicadas durante el último año.**
- **Cuentas que a la fecha están radicadas y que harán parte del alcance de la ejecución de este contrato."**

R/ En la siguiente tabla se presenta un resumen, por tipo de contrato, del promedio mes de IPS que facturaron, número de facturas recibidas y valor de facturas, tanto para el año 2019, como para los primeros 6 meses de 2020. Importante destacar que la facturación de 2020 ha disminuido por efecto de la pandemia, pero se espera que a partir del 3er Trimestre de 2020 retorne a niveles por encima del 2019.

TIPO CONTRATO	PROMEDIO MES 2019			PROMEDIO MES 2020		
	# IPS	# FACT	\$ Mill	# IPS	# FACT	\$ Mill
Cápita	17	56	3,016	15	50	2,544
Evento	61	11,159	6,483	55	8,602	5,934
PGP	5	6	1,590	4	6	1,102
<b>Total promedio mes</b>	<b>83</b>	<b>11,221</b>	<b>11,088</b>	<b>74</b>	<b>8,658</b>	<b>9,580</b>

El volumen de cuentas médicas se concentra en promedio en 10 IPS de segundo y tercer nivel.

**OBSERVACIÓN:**

**"Solicitamos amablemente que dentro de la experiencia por acreditar se tenga en cuenta aquella adquirida en trabajos como Revisor Fiscal en EAPB por las razones que enunciamos a continuación:**



- **Teniendo en cuenta que la auditoría de estados financieros y/o revisoría fiscal no sólo se circunscribe a la verificación de documentos de la contabilidad, sino que su alcance es mucho más amplio por cuanto se realiza la comprobación de los documentos que llegan a la contabilidad para ser registrados y reflejados en los estados financieros entre ellos toda la contratación que tiene la Entidad incluida la contratación de la Red de Prestadores, así como también el cumplimiento de las leyes aplicables y el cumplimiento de lo pactado en la contratación y que dichas transacciones representan una fiel copia de las operaciones en toda las entidades de salud: tales como contratación de red, compras, auditoría de cuentas médicas, evaluación del cumplimiento de contratos, tesorería. etc.**
  - **Dentro de las actividades y obligaciones que tienen de la Revisoría Fiscal de entidades pertenecientes al SGSSS está el validar, comprobar y verificar procesos llevados por contratistas clave como parte del aseguramiento de los saldos más representativos de los estados financieros de la entidad, la verificación a este proceso da y exige al Revisor Fiscal y su equipo de especialistas (incluidos especialistas del área de salud) de este tipo de Entidades pertenecientes al SGSSS y específicamente en Entidades EAPB, si consideramos que la contratación de red de prestadores y medicamentos representa aproximadamente en una EAPB por lo menos el 80% del costo médico, entonces esta experiencia como Revisor Fiscal de una EAPB darían la experiencia técnica suficiente para prestar un servicio de interventoría técnica, jurídica y financiera y/o contable.**
  - **De igual manera, la Superintendencia de Sociedades en la Circular Externa No. 14 de septiembre 24 de 1997: "...La Revisoría Fiscal procura asegurarles a los propietarios de las compañías, a los terceros y al Estado mismo, sobre el acatamiento que los administradores dan a las normas legales y estatutarias, sobre la seguridad y conservación de los activos sociales, y sobre la conducta que ha de observar en procura de la fidelidad de los estados financieros. Su actuar descansa en la confianza y credibilidad que inspira al dar fe pública..."**
  - **El revisor fiscal es quien por Ley de acuerdo con el numeral 7º del artículo 207 del Código de Comercio, le corresponde dictaminar sobre los estados financieros para lo cual debe practicar una auditoría integral que comprende la auditoría financiera.**
  - **La auditoría integral practicada por el revisor fiscal a entidades de salud comprende el aseguramiento de la ejecución de contratos cuya función impacta en las funciones y objetivos de la empresa auditada, así como en su información financiera. Por otro lado, es necesario considerar que los procesos de contratación deben garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales y el interés general para lo cual la selección de los proponentes debe ser objetiva, más cuando se trata de los recursos públicos del sector salud, por esta razón el establecimiento de los factores de escogencia y calificación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir.**
- En el marco del principio de transparencia, las entidades deben establecer requisitos habilitantes y experiencia específica que permita garantizar la pluralidad de oferentes, estas reglas deben ser objetivas, justas y claras de manera que permitan la participación en dicho concurso de un número plural de oferentes que garanticen las condiciones de idoneidad, calidad y responsabilidad que requiere este tipo de proyectos."**

R/ No se accede a la solicitud.

#### **OBSERVACIÓN:**

**"Solicitamos amablemente que para este proceso sea considerada también la experiencia de contratos por concepto de auditoría de cuentas médicas que estén en ejecución, teniendo en cuenta que, si bien, no son contratos cerrados, el conocimiento y experiencia adquiridos pueden proporcionar resultados que favorezcan la gestión en la auditoría integral de cuentas médicas y cobros en los aspectos administrativos, técnicos o de salud, jurídico y financiero, cumpliendo con las normas vigentes del sector**

***al momento de la prestación de servicios de salud y de tecnología de salud no financiadas por la UPC del régimen subsidiado."***

R/ Se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, con al menos 1 año de ejecución, que cumplan, además, con todos los requisitos establecidos para las certificaciones.

**OBSERVACIÓN:**

***"Debido a la emergencia sanitaria que presenta el país actualmente, queremos confirmar si el servicio se puede prestar por completo de forma remota."***

R/ Tal como se establece en el numeral "8. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION", el lugar de ejecución es en la Sede de la EPS Comfamiliar ubicada en la ciudad de Cartagena.

En caso que la firma a la cual se adjudique el contrato decida realizar el proceso de auditoría en sus instalaciones, Comfamiliar dispondrá un espacio en la ciudad de Cartagena para que el contratista escanee las facturas a auditar, bajo su cuenta y riesgo, para que sean transmitidas a sus oficinas. No se permitirá el traslado de facturas físicas a oficinas del contratista.

**OBSERVACIÓN:**

***"KPMG comedidamente solicita a la entidad, incluir la siguiente redacción:  
Previa verificación de las partes en la que se evidencia que el Contratista incurrió en dicha conducta, en todo caso el pago de perjuicios se limitará al valor del contrato."***

R/ No se accede a la solicitud.

**OBSERVACIÓN:**

***"KPMG comedidamente solicita a la entidad nos de a conocer el Manual de Contratación de la Caja de Compensación Familiar Cartagena y Bolívar Comfamiliar con el fin de revisar su contenido y evidenciar si podemos aceptarlo de manera expresa con sus condiciones."***

R/ Se publicará el Manual de Contratación en la página web.

**OBSERVACIÓN:**

***"Teniendo en cuenta el numeral señalado, se infiere que producto de la adjudicación del proceso el proponente favorecido deberá suscribir un contrato con la entidad, por tal motivo agradecemos nos remitan el modelo de minuta de contrato para revisar sus cláusulas.  
Así mismos solicitamos indicar si existirá oportunidad de negociación de la minuta contractual."***

R/ La minuta del contrato será entregada al oferente que resulte favorecido en el proceso de selección.

**OBSERVACIÓN:**

***"En el punto 25 de los pliegos se indica:***



***Se menciona que el proponente debe certificar experiencia a través de contratos ejecutados o en ejecución durante los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente convocatoria***

***Y a renglón seguido se lee que la fecha de inicio del contrato no puede ser superior a cinco (5) años contados a partir de la presente convocatoria***

***Por lo anterior solicitamos comedidamente corregir el documento precisando que la experiencia se debe certificar durante los últimos cinco (5) años y excluir que la fecha de inicio de los contratos no pueda ser superior a cinco (5) años."***

**R/** Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN:**

***"Para lo indicado por la entidad dentro del numeral 26. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, donde en su literal 24 la entidad indica que se debe presentar Hojas de vida del personal que conforma el equipo de trabajo: que incluyan Certificaciones de experiencia y estudios, información que no figura dentro de los pliegos de condiciones por lo cual solicitamos respetuosamente se aclare respecto al personal que debe ser presentado los cargos a presentar, la cantidad de personal a presentar y las características de estudios, experiencia para ser habilitados dentro del proceso de la referencia."***

**R/** Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN:**

***"Respeto al numeral 24 del punto "b" página 14 del pliego de condiciones, referente a las hojas de vida del personal que conforma el equipo de trabajo, solicitamos amablemente se aclare si la entidad tiene algún equipo de trabajo preestablecido y este mismo cuenta con algunos requisitos académicos y de experiencia; o si el proponente es quien oferta un equipo de trabajo como considera que son las necesidades de ejecución del proceso.***

***Lo anterior debido a que esta información del equipo de trabajo mínimo requerido no es clara ni esta descrita en el pliego de condiciones."***

**R/** Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN:**

***"Con respecto a las certificaciones sobre experiencia específica del proponente:***

***Es válido interpretar que para este concurso abierto de auditoría de facturación se permite presentar certificaciones de contratos relacionados con el objeto que se encuentren en ejecución o que su ejecución ya terminó, pero el contrato no esté liquidado?"***

**R/** Sí, es válida la presentación de certificaciones de contratos en ejecución.

**OBSERVACIÓN:**

***"Con el fin de tener un estimado de volúmenes de cuentas y ajustar el dimensionamiento de los recursos requeridos, se piden cifras de cuentas recibidas en el 2019 mes a mes así como del valor asociado."***

R/

TIPO CONTRATO	PROMEDIO MES 2019			PROMEDIO MES 2020		
	# IPS	# FACT	\$ Mill	# IPS	# FACT	\$ Mill
Cápita	17	56	3,016	15	50	2,544
Evento	61	11,159	6,483	55	8,602	5,934
PGP	5	6	1,590	4	6	1,102
<b>Total promedio mes</b>	<b>83</b>	<b>11,221</b>	<b>11,088</b>	<b>74</b>	<b>8,658</b>	<b>9,580</b>

**OBSERVACIÓN:**

***"Se solicita conocer la cantidad de folios promedio por cuenta que maneja Comfamiliar."***

R/ No se tiene información exacta de folios.

**OBSERVACIÓN:**

***"Se solicitan cifras periodo 2019 de cantidad de conciliaciones mes por mes realizadas durante el año 2,019."***

R/ Las conciliaciones serán realizadas por COMFAMILAR con el apoyo del contratista, el 90% se concentran en 30 prestadores mensuales, las cifras exactas se entregarán en el momento de la contratación.

**OBSERVACIÓN:**

***"Se solicita la estructura del equipo a conformar por ambas partes para cada conciliación en cuanto a cantidad y perfiles mínimos requeridos. Esto con el fin de dimensionar adecuadamente recurso necesario para el proyecto. De igual forma, aclarar lugar donde se irían a desarrollar las conciliaciones."***

R/ Un auditor médico y un auditor técnico por parte del contratista y las conciliaciones se pueden realizar utilizando herramientas de videoconferencia.

**OBSERVACIÓN:**

***"Con relación al sistema de información ,se solicita la estructura requerida para la entrega del archivo de trabajo procesado por el proveedor."***

R/ En el momento de la contratación se realizará entrega de modelo de informe y estructura de los archivos a suministrar.

**OBSERVACIÓN:**

***"Favor suministrar el área disponible para asignación por parte de la caja en caso de requerirlo."***

R/ De acuerdo a la necesidad, se evaluará y podrá suministrarse un espacio físico de actividades para la realización de auditoría.

**OBSERVACIÓN:**

***"Con relación al espacio físico a utilizar en dado caso dentro de las instalaciones de Comfamiliar, se solicita conocer las condiciones bajo las cuales se suministrarían dichas áreas (costos, infraestructura disponible, seguridad de acceso,etc"***

R/ En el caso de que la firma a la cual se adjudique el contrato decida realizar el proceso de auditoría en sus instalaciones, Comfamiliar dispondrá un espacio en la ciudad de Cartagena para que el contratista escanee las facturas a auditar, bajo su cuenta y riesgo, para que sean transmitidas a sus oficinas. No se permitirá el traslado de las facturas físicas.

**OBSERVACIÓN:**

***"Las cuentas recibidas son solamente en fisico? Tenemos algun porcentaje de cuentas recibidas digitalizadas?"***

R/ Sí se reciben digitales, con un promedio entre el 15% y el 20% del total recibido.

**OBSERVACIÓN:**

***"Se solicitan cifras de porcentaje de glosas mes a mes del año 2019 con el fin de poder dimensionar adecuadamente el recurso involucrado en las labores asociadas a este proceso."***

R/ Glosa inicial: 19% del valor auditado.  
Glosa definitiva: 27% de la glosa inicial (Después de conciliación)

**OBSERVACIÓN:**

***"Se solicita detalles del proceso estándar de notificación de glosas utilizado por Comfamiliar ( tipo de notificación, tiempos estipulados para cada una de las actividades)"***

R/Notificación de la glosa se realiza según la normatividad vigente, a través de correo automático, una vez generada la glosa por el auditor. Actualmente la notificación de la glosa la realiza la firma auditora.

**OBSERVACIÓN:**

***"Se solicita modelo de actas utilizados por Comfamiliar para este tipo de labores."***

R/ Las actas de conciliación serán responsabilidad de la EPS. Una vez se realiza la contratación se socializará el modelo del mismo.

**OBSERVACIÓN:**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
CONCURSO ABIERTO No. 014 -2020**

**"Solicitar distribución de glosas por temas ADMINISTRATIVOS y por temas ASISTENCIALES, según comportamiento histórico del año 2019."**

R/

<b>TIPO DE GLOSA</b>	<b>%</b>
SOPORTES	44,52%
AUTORIZACION	20,99%
PERTINENCIA	12,27%
FACTURACION	11,45%
TARIFAS	8,49%
COBERTURA	2,28%
<b>Total general</b>	<b>100,00%</b>

**OBSERVACIÓN:**

**"Se solicita estructura del reporte a manejar según estándar de Comfamiliar"**

R/La notificación de glosa se realizará según la normatividad vigente.

**OBSERVACIÓN:**

**"Favor especificar que tipo de información se requiere entregar mes a mes según estándar utilizado por Comfamiliar."**

R/Los modelos se entregarán en el momento de la contratación.

**OBSERVACIÓN:**

**"La forma de pago. Punto 6. La CAJA Pagara a la firma auditora el valor que resulte de aplicar el porcentaje o comisión definido al valor total de las facturas auditadas, para ello, en el formato No. 2 no habla de porcentaje sino de un valor fijo mensual. Adicional es ilegal que LA CAJA realice cualquier tipo de retenciones diferentes a las estipuladas por la ley al momento del pago. SOLICITAMOS aclarar la forma de pago, y si es legal el tipo de retenciones que pretenden hacer, el cual están diciendo q es del 10%."**

R/ Remitirse a la Adenda No.2, que modificó el Pliego de condiciones en el numeral correspondiente a la FORMA DE PAGO.

Se informa, que LA CAJA pagará mensualmente a la firma Auditora el noventa y cinco por ciento (95%) del valor que resulte de aplicar el porcentaje o comisión definido, al valor total de las facturas auditadas. El cinco por ciento (5%) restante será pagado al Contratista, con la suscripción del acta de liquidación, es decir que el cien por ciento (100%) del valor facturado, y debidamente soportado en actas suscritas entre las partes, será pagado al contratista.

**OBSERVACIÓN:**

**"Experiencia: SOLICITAMOS Aclarar, porque si Comfamiliar Cartagena, solo tiene 120 mil afiliados, porque solicitan experiencia en auditorias de EPS de más de 600 mil"**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES  
CONCURSO ABIERTO No. 014 -2020**

*afiliados, adicionalmente de contratos en ejecución o ejecutados, lo que significa que existe un direccionamiento claro. SOLICITAMOS que se elimine esta condición la cual limita a los oferentes y no da garantías al proceso convocado."*

**R/** El manual de contratación de la Caja permite establecer los requisitos que se consideren necesarios para garantizar la calidad de los servicios a contratar.

**OBSERVACIÓN:**

*"Experiencia relacionada: Esta experiencia de 600 Mil para un proceso de EPS de 120 Mil afiliados, muestra direccionamiento la convocatoria pública."*

**R/** El manual de contratación de la Caja permite establecer los requisitos que se consideren necesarios para garantizar la calidad de los servicios a contratar.

**OBSERVACIÓN:**

*"El Nivel de endeudamiento solicitado esta muy por encima de la media nacional, solicitamos para efectos de garantías de un buen proveedor, ponerle del 50% o menos."*

**R/** No se accede a la solicitud.

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias, al Primer (1º) día del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).



**LORENA PRENS AMAYA**  
Coordinadora de Contratación



**ALVARO MEDINA**  
Asesor



**FABIO CERPA GUARÍN**  
Jefe Jurídico

**ANTONIO ANGARITA**  
ASESOR EPS



**LEIDE CUETO**  
Coordinador de Auditoría Integral EPS